Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala

www.vitoria-gasteiz.org

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS

CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SISTEMAS DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA Y GRUPOS ELECTRÓGENOS EN VARIOS EDIFICIOS MUNICIPALES.

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE VITORIA – GASTEIZ

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	RODRIGUEZ ROMERO, ANA MONICA (Técnico/a Aparejador/a De Proyectos y Contratas De Mantenimiento De Administración Municipal)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	NAU24ICZQIUA46WVQWTEP6TP6M	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	30/09/2021 09:40:12
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	1/12

NAU24ICZQIUA46WVQWTEP6TP6M

Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala

www.vitoria-gasteiz.org

ÍNDICE:

1. OBJETO DEL CONTRATO.
2. ALCANCE DEL CONTRATO.
3. ALTAS, BAJAS Y MODIFICACIONES.
4. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO REQUERIDOS.
   - 4.1 Mantenimiento preventivo.
   - 4.2 Mantenimiento correctivo.
   - 4.3 Gestión de las garantías.
   - 4.4 Servicio de retirada y reciclado.
5. RECURSOS Y MEDIOS PERSONALES.
6. OTRAS ACTUACIONES ESPECÍFICAS.
   - 6.1 Equipos de continua cargador-batería.
   - 6.2 Grupos electrógenos.
7. OBLIGACIONES GENÉRICAS DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA.
8. CONTRATOS DE MANTENIMIENTO RELACIONADOS CON EL PRESENTE PLIEGO.

ANEXO I. Inventario de equipos.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	RODRIGUEZ ROMERO, ANA MONICA (Técnico/a Aparejador/a De Proyectos y Contratas De Mantenimiento De Administración Municipal)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	NAU24ICZQIUA46WVQWTEP6TP6M	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	30/09/2021 09:40:12
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	2/12

NAU24ICZQIUA46WVQWTEP6TP6M

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del presente pliego es definir las condiciones técnicas para la contratación y posterior prestación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA (SAI/UPS) Y GRUPOS ELECTRÓGENOS INSTALADOS EN VARIOS EDIFICIOS MUNICIPALES.

Las características concretas de cada uno de los equipos, así como el edifico donde se encuentran se indican en el Anexo I del presente pliego.

Los servicios de mantenimiento que se requieren y que se describen posteriormente son los siguientes:

- Mantenimiento preventivo
- Mantenimiento correctivo
- Gestión de garantías
- Retirada y reciclaje del material según la normativa vigente

En cualquier caso, quedará incluido todo aquello que sea necesario para cubrir los mencionados servicios, según las condiciones y niveles de servicio especificados.

El cumplimiento de este pliego de condiciones y toda la normativa vigente de aplicación[1], se entiende como una exigencia de mínimos. El adjudicatario actuará para mantener en perfecto estado de funcionamiento y seguridad para los usuarios, el total de las instalaciones y equipos que se le encomiendan.

2. ALCANCE DEL CONTRATO.

El ámbito de actuación se extiende a todos los equipos que se describen en el Anexo I de este pliego.

El alcance de las prestaciones, desarrollado en otros puntos de este documento, comprende la realización de todos los mantenimientos necesarios para garantizar el correcto estado y funcionamiento de las instalaciones conforme a las disposiciones que marque la normativa de aplicación en todo momento.

La empresa adjudicataria asumirá los equipos relacionados en el Anexo I y se comprometerá, explícitamente, a la realización del mantenimiento con relación al estado físico, mecánico, eléctrico y electrónico en que se encuentren los equipos al tiempo de iniciarse la ejecución contractual, cualesquiera que hayan sido las alteraciones o modificaciones, que, en su caso, se hubieran introducido respecto del diseño original del equipamiento o estado en el momento del suministro.

El número y modelo de los equipos a mantener ha de considerarse como de situación actual, ya que el parque de equipos está en constante evolución y puede variar durante la vigencia del contrato.

1 REBT, Normas UNE y otras Directivas, R.D., Órdenes, Resoluciones, Leyes, ITC´s.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	RODRIGUEZ ROMERO, ANA MONICA (Técnico/a Aparejador/a De Proyectos y Contratas De Mantenimiento De Administración Municipal)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	NAU24ICZQIUA46WVQWTEP6TP6M	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	30/09/2021 09:40:12
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	3/12

NAU24ICZQIUA46WVQWTEP6TP6M

En caso de que las empresas licitadoras quisieran visitar alguna de las instalaciones, deberán presentar su solicitud en este Servicio hasta 4 días naturales antes de la fecha de finalización de entrega de ofertas a través de la dirección de correo electrónica: ocovela@vitoria-gasteiz.org.

3. ALTAS, BAJAS Y MODIFICACIONES.

El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, en adelante AVG, se reserva el derecho a suspender temporal o definitivamente el servicio de mantenimiento de alguno de los equipos objeto del contrato en función de sus necesidades, por cierre de centro, cesión a otro organismo, causas de fuerza mayor, etc.

El equipamiento que se haya suspendido temporalmente del contrato podrá reincorporarse posteriormente al servicio de mantenimiento conservando las mismas prestaciones que tenían anteriormente. En caso de baja definitiva o suspensión temporal, se descontará de la factura mensual el precio unitario ofertado por el adjudicatario para cada tipo de equipo sin que tenga derecho a contraprestación alguna.

De igual forma, el AVG podrá aumentar el número de equipos a mantener o incluir equipos similares a los descritos en el Anexo I. A cada uno de los nuevos equipos incorporados se le aplicará el precio ofertado que le corresponda teniendo en cuenta sus características.

Para aquellos equipos de modelos distintos a los propuestos inicialmente se ofertará un precio que deberá ser aprobado previamente por el AVG antes de su inclusión.

En cualquiera de los casos, el adjudicatario se comprometerá a aplicar a todos ellos los términos del presente contrato.

Se realizarán las revisiones del inventario de equipos a mantener que permita llevar un control de las variaciones, bien periódicamente, o siempre que así lo estime alguna de las partes.

4. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO REQUERIDOS.

En este apartado se detallan las condiciones de los servicios a prestar, en el caso de que el adjudicatario incumpla con los plazos de ejecución, o no realice las prestaciones exigidas en el PCT, o bien éstas no sean de la calidad exigida en el mismo, el Servicio de Mantenimiento de Edificios Municipales podrá encargar esos trabajos concretos que no se hayan realizado, o se hayan ejecutado defectuosamente, a otra empresa procediéndose a descontar ese importe de la factura correspondiente, sin perjuicio de aplicar el régimen de penalidades contempladas en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Las operaciones y asistencias que requieran los mantenimientos preventivos y/o correctivos que exijan la parada de un equipo o de alguno de los servicios que presta, se planificarán con el personal técnico del AVG en un horario convenido para que su afección sea la menor posible.

4.1 Servicio de mantenimiento preventivo:

Se requieren, al menos, dos revisiones anuales para identificar posibles fallos y/o deterioro de alguno de sus componentes y evitar así averías mediante la reparación o sustitución de los elementos

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	RODRIGUEZ ROMERO, ANA MONICA (Técnico/a Aparejador/a De Proyectos y Contratas De Mantenimiento De Administración Municipal)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	NAU24ICZQIUA46WVQWTEP6TP6M	Data eta Ordua *Fecha y Hora*	30/09/2021 09:40:12
Zerbitzaria *Servidor*	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea *Página*	4/12

NAU24ICZQIUA46WVQWTEP6TP6M

afectados asegurando un correcto funcionamiento de estos, aún cuando tal circunstancia no determine una avería.

El mantenimiento preventivo será realizado por los mismos técnicos que los implicados en las reparaciones, de forma que una intervención correctiva siempre constituirá una oportunidad para efectuar inspecciones con finalidades preventivas.

Quedan incluidos en el precio del contrato todos los materiales necesarios durante las operaciones de mantenimiento preventivo.

A modo exclusivamente orientativo y como cumplimiento de mínimos, se indican a continuación las labores de mantenimiento a efectuar:

- Realización de test de diagnóstico para comprobación de defectos y estado de los componentes de las máquinas.
- Inspección visual del estado físico, elementos de fijación mecánica y conexiones eléctricas de los equipos.
- Medición y comprobación de los parámetros eléctricos de control y potencia con ajuste allí donde fueran necesarios.
- Comprobación del tiempo real de autonomía y la respuesta de la batería por fallo en el suministro de red a la entrada del equipo.
- Control de elementos mecánicos de los equipos cables, transformadores, bobinas, reglaje de la tensión de batería, limitación de la corriente de batería, funcionamiento correcto de los ventiladores, control de los condensadores de continua, tensión de entrada al S.A.I., y demás actuaciones necesarias para un correcto mantenimiento.
- Limpieza y ajuste general de piezas sujetas a desgastes, sustitución de baterías, revisión de filtros y ventiladores, etc.
- Pruebas funcionales según las especificaciones y el protocolo fijado por cada fabricante.
- Revisión de las condiciones ambientales de las instalaciones, comunicando las acciones correctivas que se estime necesario efectuar en las mismas para el buen funcionamiento de los equipos.

Después de cada revisión, se entregará un informe, en formato electrónico, con la relación de los equipos sometidos a revisión, ubicación, modelo, potencia, fecha revisión, descripción de los trabajos realizados y estado de los mismos (autonomías, estado de baterías, tensiones, temperatura de salas donde se ubiquen, etc.).

Como parte de estas revisiones, se informará al cliente del tiempo de autonomía de cada SAI en el momento de la revisión.

4.2 Servicio de mantenimiento correctivo:

Se realizarán las asistencias técnicas necesarias en caso de anomalía o avería de cualquiera de los equipos para recuperar en el menor tiempo posible la operativa normal del servicio.

Todos los gastos derivados de cualquier clase de operación exigida por la reparación o sustitución de equipos o elementos, incluido el movimiento o retirada de las máquinas, serán por cuenta del adjudicatario, no pudiendo éste reclamar abonos por estos conceptos.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	RODRIGUEZ ROMERO, ANA MONICA (Técnico/a Aparejador/a De Proyectos y Contratas De Mantenimiento De Administración Municipal)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	NAU24ICZQIUA46WVQWTEP6TP6M	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	30/09/2021 09:40:12
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	5/12

NAU24ICZQIUA46WVQWTEP6TP6M

Queda excluido del precio del contrato los componentes que deban sustituirse durante las operaciones de mantenimiento correctivo.

Los elementos para sustituir al no ser posible su reparación, habrán de serlo por piezas nuevas y originales. De no ser posible, por obsolescencia o discontinuidad, lo serán por piezas de similares características bajo la aceptación previa por parte del personal técnico del AVG.

La empresa adjudicataria, deberá garantizar la disponibilidad de cualquier clase de repuestos que permita, si no la sustitución inmediata del equipo o componente averiado, la reposición del servicio en condiciones de calidad similares a las originales. Si resultase imposible, tendrá que ofrecer soluciones alternativas que requerirán la aceptación previa por parte del personal técnico del AVG.

Se cuidará especialmente, el que las incidencias de un mismo equipo sean atendidas por el mismo técnico.

Stock de equipos a disposición: cuando por motivo justificado el tiempo de reparación sea superior al establecido en este pliego, el adjudicatario estará obligado a la sustitución temporal por otro equipo de las similares o superiores características y prestaciones, totalmente configurado con las siguientes puntualizaciones:

- La idoneidad de la máquina suplente deberá ser ratificada por el personal técnico del AVG.
- La sustitución temporal del elemento no deberá prolongarse más allá de 30 días, a contar desde la notificación de la avería.
- Una vez reparado, el equipo original será reinstalado y puesto en funcionamiento en sus condiciones iniciales de uso.
- El stock de equipos para la sustitución correrá a cargo del adjudicatario, así como el transporte de los equipos a reparar y sus sustitutos.
- El equipo deberá estar suficientemente asegurado durante los desplazamientos y permanencia en los locales de reparación.

Una incidencia se considerará reabierta cuando el AVG notifique exactamente la misma incidencia, relativa al mismo equipo, dentro de las 48 horas posteriores a su cierre definitivo. Las reaperturas relativas a incidencias sobre un equipo se penalizarán en el caso de que sean repetitivas.

El adjudicatario podrá optar siempre que lo considere oportuno por utilizar el sistema de reporte directo a los fabricantes y suministradores de los equipos. Los gastos que pudieran derivarse de este escalado correrán por parte del adjudicatario.

Los tiempos máximos de respuesta y resolución son los especificados teniendo en cuenta las siguientes definiciones:

Se entiende por **tiempo de respuesta** el tiempo transcurrido desde la notificación de la avería al adjudicatario, dentro del horario de cobertura, hasta el momento en el que el personal técnico del adjudicatario se persona en las oficinas del AVG para proceder al diagnóstico y resolución de esta, previo aviso telefónico para asegurarse de que será recibido en el lugar correspondiente por técnicos municipales.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	RODRIGUEZ ROMERO, ANA MONICA (Técnico/a Aparejador/a De Proyectos y Contratas De Mantenimiento De Administración Municipal)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	NAU24ICZQIUA46WVQWTEP6TP6M	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	30/09/2021 09:40:12
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	6/12

NAU24ICZQIUA46WVQWTEP6TP6M

Se entiende por **tiempo de resolución** el tiempo que va desde la notificación de la avería al adjudicatario, dentro del horario de cobertura, hasta el momento en que la avería está reparada o el servicio en funcionamiento incluyendo, si fuera necesario, la sustitución del equipamiento por otro de características similares.

Se considera **horario de servicio** a la franja horaria diaria en la que la empresa está en disposición, tanto de recibir una incidencia de avería como de visitar y acometer la resolución de esta.

La empresa adjudicataria deberá disponer de un servicio de asistencia telefónica que garantice la adecuada atención de consultas sobre cualquier aspecto que afecte al contrato. Este servicio deberá estar disponible como mínimo en horario de 8:00 a 15:00 horas de lunes a viernes. También deberá contar con un servicio de recepción de avisos de incidencias y averías que funcionará 24h-365 días/año.

Teniendo en cuenta las definiciones anteriores las coberturas quedan definidas:

- Horario de servicio:
  - **Equipos críticos**: 24 horas x 7 días durante los 365 días del año, incluidos festivos.
  - **Resto de equipos**:12 horas x 5 días de lunes a viernes, excepto festivos, de 07:00 a 19:00 h
- Tiempo máximo de respuesta: 2 horas
- Tiempo máximo de resolución:
  - Para aquellas incidencias consideradas muy graves porque suponen una parada total o parcial de un servicio o afectan a un equipo crítico(**C**)**: 24 horas**
  - Para aquellas incidencias consideradas graves porque afectan a una parte poco crítica del servicio (**N**)**: 48 horas**

Se entregará un parte de intervención firmado por el técnico en el que se especifique como mínimo el equipo averiado, ubicación, descripción de la avería, fecha y hora de notificación y de resolución, trabajos realizados para su resolución y estado.

El adjudicatario deberá aportar el procedimiento detallado para la gestión de incidencias, desde la comunicación de estas por parte del AVG a la consulta para su seguimiento y hasta su cierre. Asimismo, deberá indicar la infraestructura y herramientas de las que dispone para poder atender las incidencias y la definición de informes.

Se deberá entregar un informe anual en formato electrónico (Excel compatible con los sistemas informáticos municipales) de las incidencias realizadas indicando, por lo menos, la fecha y hora de la notificación de la incidencia, tipo y modelo de equipo, nº de inventario, descripción de la avería, tiempo de resolución y componentes sustituidos.

4.3 Gestión de las garantías:

El adjudicatario deberá asumir y gestionar las garantías durante el plazo de vigencia del presente contrato. Las incidencias de estos equipos serán atendidas bajo las mismas condiciones de servicio que para el resto de los equipos.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	RODRIGUEZ ROMERO, ANA MONICA (Técnico/a Aparejador/a De Proyectos y Contratas De Mantenimiento De Administración Municipal)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	NAU24ICZQIUA46WVQWTEP6TP6M	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	30/09/2021 09:40:12
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	7/12

NAU24ICZQIUA46WVQWTEP6TP6M

4.4 Servicio de retirada y reciclado:

La empresa adjudicataria deberá retirar todos los equipos y componentes sustituidos, para gestionarlos adecuadamente sin cargo alguno y conservará copia de la justificación para ser entregado al AVG si así se le requiere.

Se deberá presentar:

- Documento firmado en donde la empresa adjudicataria certifique que los componentes potencialmente peligrosos (baterías de Pb-Ac,etc) de los equipos serán enviados a gestores autorizados o vertederos controlados para un correcto tratamiento de destrucción y reciclaje según las leyes vigentes.
- Se deberá detallar el procedimiento y operativa que el adjudicatario llevará a cabo para el cumplimiento de este servicio.

5. RECURSOS Y MEDIOS PERSONALES.

La empresa adjudicataria contará con personal técnico y administrativo suficiente en número y cualificación para desarrollar el contenido del presente contrato, dando un servicio adecuado y garantizando la atención a cuantos requerimientos se hagan por parte del AVG, en relación con el funcionamiento de las instalaciones objeto del presente contrato.

Así mismo, será requisito que la empresa adjudicataria disponga de certificación acreditada por los fabricantes de los principales equipos relacionados en el Anexo I (Salicru, Riello, Eaton, Gesan, Himoinsa,) de ser servicio técnico autorizado, con formación periódica de sus técnicos y poseedores del software de servicio de los equipos objeto del contrato. Deberá ser conocedor del resto de los equipos instalados y que formen parte del contrato (Sicon, Socomec, Zigor, Bextron, Apc)

La relación de los medios materiales y humanos destinados a la correcta ejecución del contrato estarán a disposición de este AVG, durante toda la duración del mismo, para su consulta cuando éste así lo estime oportuno.

El adjudicatario deberá nombrar un interlocutor único con el AVG siendo sus responsabilidades fundamentales la organización y coordinación de los equipos y labores de mantenimiento.

Teniendo en cuenta el número de instalaciones objeto del contrato, se indica un mínimo de 5 personas (administrativo, ingeniero y técnicos de campo) asignados al contrato.

Se deberá instaurar un código ético que regule, entre otras consideraciones, las relaciones del personal de empresa con el personal y usuarios de los centros municipales, así como, la información que se transmite y las rutinas de mantenimiento. La empresa adjudicataria dotará al personal destinado al mantenimiento, de una indumentaria adecuada de trabajo y de los equipos de protección individual correspondientes. Cada operario dispondrá de una tarjeta de identificación clara y visible que llevará siempre a la vista y será facilitada por el AVG. Dicha tarjeta les facilitará el acceso a los distintos edificios municipales con la excepción de algún edificio en el que irán acompañados por personal técnico del AVG (accesos a CPD).

Todo el material, vehículos, maquinaria y herramienta que se asigne a este contrato se hallarán en perfecto estado de uso, conservación y homologación, pudiendo ser rechazado por los Técnicos

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	RODRIGUEZ ROMERO, ANA MONICA (Técnico/a Aparejador/a De Proyectos y Contratas De Mantenimiento De Administración Municipal)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	NAU24ICZQIUA46WVQWTEP6TP6M	Data eta Ordua *Fecha y Hora*	30/09/2021 09:40:12
Zerbitzaria *Servidor*	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea *Página*	8/12

NAU24ICZQIUA46WVQWTEP6TP6M

Municipales cuando no reúnan estas condiciones. En estos casos el adjudicatario deberá sustituirlo por otro que sea el adecuado.

La empresa adjudicataria deberá cumplir en todo momento con la normativa vigente sobre prevención de riesgos laborales. Asimismo estará obligado a poner a disposición del AVG cuanta documentación sea necesaria para justificar las exigencias anteriores. El adjudicatario del contrato dispondrá de un estudio de evaluación de riesgos laborales específico, ajustado a la naturaleza de los trabajos de acuerdo a la normativa vigente. Dicha evaluación se efectuará de conformidad con las disposiciones de seguridad y salud que regulen la materia y por aquellos trabajos y servicios en los que pudiese no existir regulación específica se adaptará al que se disponga por trabajos análogos o de similares características.

En particular se deberán considerar los aspectos básicos de:

- Mantenimiento de la zona de trabajo en buen estado de orden y limpieza.
- La manipulación de los distintos materiales y la utilización de medios auxiliares evaluando la existencia de tensión eléctrica.
- El mantenimiento y verificación previa del funcionamiento de las instalaciones y dispositivos necesarios para la ejecución de los trabajos, con objeto de corregir posibles defectos que pudieran afectar a la seguridad y salud de los trabajadores.
- La cooperación entre los diversos servicios municipales, el adjudicatario, las subcontratas y los trabajadores autónomos.

6. OTRAS ACTUACIONES ESPECÍFICAS.

Se realizarán las siguientes actuaciones sobre los equipos descritos a continuación e incluidos en el Anexo I, así como aquéllas otras no relacionadas que sean necesarias efectuar para garantizar el correcto funcionamiento de estos equipos:

6.1 Equipos de continua cargador-batería.

Con carácter semestral se realizará:

- Inspección visual del estado físico, elementos de fijación mecánica y conexiones eléctricas de los equipos. Comprobar niveles de líquido en batería y reponer si es necesario.
- Medición y comprobación de los parámetros eléctricos de control y potencia con ajuste allí donde fueran necesarios.
- Comprobación del tiempo real de autonomía y la respuesta de la batería por fallo en el suministro de red a la entrada del equipo.

6.2 Grupos Electrógenos.

Con carácter **semestral** se realizarán:

- Comprobaciones de los niveles de aceite, agua del radiador, combustible y electrolítico de las baterías, así como posibles fugas.
- Comprobar los bornes y conexiones de la batería.
- Comprobar con contacto manual que la resistencia del motor funciona.
- Comprobar el estado de las correas, escobillas del alternador, aros del alternador, apriete de tornillos.
- Comprobar el poder de arranque de la batería, así como el sistema de carga de la misma.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	RODRIGUEZ ROMERO, ANA MONICA (Técnico/a Aparejador/a De Proyectos y Contratas De Mantenimiento De Administración Municipal)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	NAU24ICZQIUA46WVQWTEP6TP6M	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	30/09/2021 09:40:12
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	9/12

NAU24ICZQIUA46WVQWTEP6TP6M

- Verificar tanto la instalación eléctrica del grupo como del cuadro.
- Visualizar si hay alarmas señalizadas.
- Comprobar las sujeciones tanto del motor, del alternador, del depósito, del templete como del cuadro.
- Comprobar funcionamiento del grupo simulando fallo de suministro de energía.
- **Anualmente** se realizará:
- Cambios de filtros (aceite, aire, gasoil) y correa del ventilador, se comprobarán los instrumentos de medida, quitar refrigerante y lavar el circuito y estado general.
- Con el grupo en marcha, se comprobará tanto la presión de aceite, como la carga de la batería, la temperatura del agua, las fases y neutro, frecuencia y equilibrado de tensiones eléctricas. Se verificará igualmente las posibles fugas de agua, aceite o combustible.
- Durante la carga del equipo, además de lo comprobado durante la marcha, se llevará a cabo una comprobación del equilibrado de intensidad eléctrica, alarmas de protección, falta de combustible, de aceite o de agua. Igualmente se comprobará la sobre velocidad y sobre intensidad del equipo.

7. OBLIGACIONES GENÉRICAS DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA.

- La empresa adjudicataria no podrá subcontratar con terceros la prestación de los servicios que se contratan sin la previa comunicación y consentimiento expreso por escrito del AVG. Aunque se produzca la subcontratación consentida, el adjudicatario responderá frente al AVG de la total ejecución del contrato, sin perjuicio de la responsabilidad del subcontratista.
- El adjudicatario procederá a la sustitución del técnico o técnicos asignados, a petición del AVG por motivos justificados.
- En los períodos vacacionales y/o bajas, el servicio se mantendrá en las mismas condiciones descritas, debiendo el adjudicatario disponer para ello de otros técnicos, debidamente formados.
- Protección de datos de carácter personal: la empresa adjudicataria se compromete a cumplir la Ley de Protección de Datos 15/1999 y cualquier normativa de seguridad vigente en el momento del contrato.
- Secreto y confidencialidad:
  El adjudicatario se compromete a cumplir las siguientes normas de comportamiento respecto a los sistemas de información:
  -No difundir ni publicar los sistemas de seguridad de la información existentes o previstos.
  -No revelar la información obtenida de los sistemas de información del AVG, ni la documentación que se le suministre o la que pudiera tener acceso en el desempeño de sus funciones, con independencia del soporte en que se encuentre contenida.
  -Tendrán acceso exclusivo a la información necesaria para el desempeño de las funciones encomendadas.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	RODRIGUEZ ROMERO, ANA MONICA (Técnico/a Aparejador/a De Proyectos y Contratas De Mantenimiento De Administración Municipal)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	NAU24ICZQIUA46WVQWTEP6TP6M	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	30/09/2021 09:40:12
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	10/12

NAU24ICZQIUA46WVQWTEP6TP6M

8. CONTRATOS DE MANTENIMIENTO RELACIONADOS CON EL PRESENTE PLIEGO.

- "Gestión del suministro energético de electricidad, optimización y mantenimiento integral con garantía total, de las instalaciones eléctricas en 42 edificios municipales del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz".

Vitoria-Gasteiz, a 3 de septiembre de 2021

SERVICIO DE INSTALACIONES Y GESTIÓN DE CONTRATOS
MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	RODRIGUEZ ROMERO, ANA MONICA (Técnico/a Aparejador/a De Proyectos y Contratas De Mantenimiento De Administración Municipal)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	NAU24ICZQIUA46WVQWTEP6TP6M	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	30/09/2021 09:40:12
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	11/12

NAU24ICZQIUA46WVQWTEP6TP6M

Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko Udala
www.vitoria-gasteiz.org

ANEXO I.
Inventario general

Nº	UBICACIÓN	MARCA	MODELO	KVA	N/S	F. PUESTA MARCHA	ULTIMA REVISION	Nº BATERIAS	TIPO BATERIAS	F. MONTAJE BAT
					SAI/UPS					
1	PLAZA DE TOROS - CARGADOR	T DIESEL IBERICA	-	0,63kVA	306	-	31/05/2021	2	40Ah	15/01/2018
2	PLAZA DE TOROS - SAI	DELTA	GES103R212035	10kVA	A1H152000108WK	02/04/2015	31/05/2021	40	9Ah	02/04/2015
3	MATEO MORAZA SAI Nº1 (OFICINAS PLAZA ESPAÑA)	SICON	DYGYS EVO	15kVA	P170832001	28/08/2004	01/06/2021	34	9Ah	19/10/2016
4	MATEO MORAZA SAI Nº2 (OFICINAS PLAZA ESPAÑA)	BEXTRON	ZP120N-10K-11	10kVA	Z1E014090004	04/06/2015	01/06/2021	20	7Ah	04/06/2015
5	CENTRO CÍVICO ALDABE	BEXTRON	ZP120N-6K-11	10kVA	Z1E014090003	04/06/2015	01/06/2021	20	7Ah	04/06/2015
6	CENTRO CÍVICO CAMPILLO	BEXTRON	ZP120N-10K-11	10kVA	Z1E015120004	12/07/2018	01/06/2021	20	7Ah	12/07/2018
7	CENTRO CÍVICO EL PILAR	SOCOMEC	SICON PLURYS	6kVA	P744026026	-	02/06/2021	22	7Ah	10/11/2020
8	CENTRO CÍVICO IBAIONDO	BEXTRON	ZS110-10	10kVA	ZSU113100211	13/05/2015	03/06/2021	16	9Ah	11/01/2019
9	CENTRO CÍVICO IPARRALDE	BEXTRON	ZP120N-10K-11	10kVA	Z1E013060011	02/04/2014	03/06/2021	20	7Ah	02/04/2014
10	CENTRO CÍVICO JUDIZMENDI	BEXTRON	ZY120-10K-11	10kVA	ZY0119050007	09/03/2020	02/06/2021	16	7Ah	09/11/2020
11	CENTRO CÍVICO ZABALGANA	SALICRU	SLC-20-CUBE3+	20kVA	17A0294479	15/11/2016	03/06/2021	62	9Ah	15/11/2016
12	CENTRO CÍVICO SALBURUA	RIELLO	UPS MST30 A0	30kVA	MC52UT884140002	12/06/2015	03/06/2021	80	9Ah	12/06/2015
13	CENTRO CÍVICO LAKUA	BEXTRON	MSIII6000	6kVA	MA422595D0029	-	02/06/2021	16	7Ah	-
14	MONTEHERMOSO - CARGADOR Nº1	DAISALUX	DEPA24	1kVA	94090113	-	04/06/2021	2	90Ah	-
15	MONTEHERMOSO - CARGADOR Nº2	DAISALUX	DEPA24	1kVA	94090112	-	04/06/2021	2	36Ah	-
16	MONTEHERMOSO - CARGADOR Nº3	DAISALUX	DEPA24	1kVA	96100342	-	04/06/2021	2	40Ah	-
17	MONTEHERMOSO - CARGADOR Nº4	DAISALUX	DEPA24	1kVA	94090112	-	04/06/2021	4	90Ah	-
18	MONTEHERMOSO - SAI	EMERSON	NXC	60kVA	2101201543215901001	10/01/2016	01/06/2021	40	57Ah	10/01/2016
19	PALACIO DE CONGRESOS -SAI1	BEXTRON	-	10kVA	-	09/09/2021	02/06/2021	20	5Ah	05/05/2015
20	PALACIO DE CONGRESOS -SAI2	EATON	93E	15kVA	4N315LXX26	23/06/2020	01/06/2021	128	9Ah	23/06/2020
21	PALACIO DE CONGRESOS -SAI3	BEXTRON	ZY120-6K	6kVA	ZY6119060045	11/03/2020	02/06/2021	16	7Ah	11/03/2021
22	AGUIRRELANDA POLICÍA LOCAL - SAI 1	EATON	93PM	80kVA	1970000062	10/11/2016	03/06/2021	40	180Ah	10/11/2016
23	AGUIRRELANDA POLICÍA LOCAL - SAI 2	SALICRU	UPS-10-DL-P	10kVA	3529	01/09/2001	03/06/2021	28	17Ah	10/11/2021
24	ESTACIÓN DE AUTOBUSES - SAI 1	SALICRU	SLC-10-CUBE3+	10kVA	14B0261751	16/05/2014	31/05/2021	62	5Ah	09/06/2020
25	ESTACIÓN DE AUTOBUSES - SAI 2	SALICRU	SLC-10-CUBE3+	10kVA	14B0261752	16/05/2014	31/05/2021	62	5Ah	09/06/2020
26	ESTACIÓN DE AUTOBUSES - SAI 3	SALICRU	SLC-15-CUBE3+	15kVA	14B0261779	16/05/2014	31/05/2021	62	9Ah	11/01/2018
27	AGUIRRELANDA BOMBEROS	BEXTRON	MSIII6000	6kVA	MA121782Q0039	26/02/2019	02/06/2021	16	7Ah	26/02/2019
28	ALMACÉN MUNICIPAL (OFICINAS OREITIASOLO)	BEXTRON	ZY120-10K-11	10kVA	ZY0119060007	07/07/2020	31/05/2021	12	9Ah	11/06/2019
29	ARCHIVO MUNICIPAL	BEXTRON	MSIII10000	10kVA	MAB3547CC0001	30/09/2019	02/06/2021	20	7Ah	30/09/2019
30	ESTADIO MENDIZORROZA (OFICINAS DEPORTE)	BEXTRON	ZP120N-6K	6kVA	Z1D012030096	06/06/2018	31/05/2021	30	7Ah	05/06/2018
31	FRAY ZACARÍAS	BEXTRON	ZY120-6K	6kVA	-	01/06/2021	01/06/2021	16	7Ah	01/06/2021
32	SERVICIOS SOCIALES (PABLO NERUDA)	ZIGOR	RHIN 10K	10kVA	9040012	01/10/2011	02/06/2021	20	7Ah	21/10/2015
33	AJURIA - SAI 1 (BIZAN San Martín)	BEXTRON	ZS1100-10K	10kVA	ZSU113100214	03/06/2015	01/06/2021	16	9Ah	09/11/2020
34	AJURIA - SAI 2 (BIZAN San Martín)	SALICRU	UPS-10000-NX	10kVA	0SA0082799	27/06/2005	01/06/2021	32	7Ah	10/05/2016
35	SAN ANTONIO 14	APC	SMART UPS RT 10000	10kVA	SURT10000XLI	-	01/06/2021	32	5Ah	-
36	CETIC	BEXTRON	ZP120N-10K-11	10kVA	Z1E012060002	01/09/2013	01/06/2021	20	9Ah	09/010/2018
					GRUPOS ELECTRÓGENOS					
37	AGUIRRELANDA POLICIA LOCAL	GESAN	DVAS275	275kVA	302079	2011	03/06/2021			
38	AGUIRRELANDA BOMBEROS	HIMOINSA	HFW-75	75kVA	171006832	2017	03/06/2021			

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen hartitk onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena
Firmado por
RODRIGUEZ ROMERO, ANA MONICA (Técnico/a Aparejador/a De Proyectos y Contratas De Mantenimiento De Administración Municipal)

EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua
CSV (Código Seguro de Verificación)
NAU24ICZQIUA46WVQWTEP6TP6M

Zerbitzaria
Servidor
Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala

Data eta Ordua
Fecha y Hora
30/09/2021 09:40:12

Orrialdea
Página
12/12

NAU24ICZQIUA46WVQWTEP6TP6M